

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante, RENFE), con CIF nº 84144161, domiciliada en Avenida Pío XII, 110 Las Caracolas, 28036 Madrid, dentro de su estrategia de responsabilidad social, denominada "Un tren de valores", ha decidido poner en marcha la presente promoción denominada "RENFE EUROCOPA"

Y autoriza a Viachannel Comunicaciones S.L. B84360726 a depositar las bases y gestionar el sorteo ante notario en su nombre.

### 1.- AMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español.

### 2.- AMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en la presente promoción se inicia el 19 Mayo 2008 a las 00:00:01 horas y finalizará el 2 de junio a las 12:00 horas.

### 3.- PREMIOS

Los premios objeto de la presente promoción:

- Viaje para 8 parejas (16 personas):
- Viaje Barcelona a Austria 16 personas: 14.400,00 €
- 16 Entradas a la Eurocopa: 1.760,00 €
- Viaje Barcelona – Zurich Tren Hotel Renfe 16 personas: 5.600,00 €

**Total Premios: 21.760,00 €**

El valor total de los premios IVA no incluido es de 21.760,00 Euros (Veintiún mil setecientos sesenta Euros), (adjunto a las presentes bases las correspondientes facturas).

### 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. En diferentes medios de comunicación, incluyendo las propias estaciones, se publicitará dicho sorteo, sin que sea necesaria la adquisición de ningún producto RENFE para participar en él.
2. El usuario que desee participar habrá de registrar su participación ya sea vía Web, ya sea vía SMS Premium.
3. La participación vía Web estará limitada a un solo registro por participante, la participación vía SMS no tiene límite de registros: el usuario puede inscribirse tantas veces como quiera en la promoción.
4. La promoción tiene un coste para el participante que opte por la participación vía SMS de 0,90 euros mas IVA por cada mensaje enviado, la recaudación será destinada íntegramente a la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD). Bases publicadas en [www.renfe.com/laseleccioncontralasdrogas](http://www.renfe.com/laseleccioncontralasdrogas)
5. El sorteo de 8 viajes para 2 personas entre todos los registros en Web y SMS enviados a la promoción se realizará ante el Notario Don José Antonio Bernal González de Pozuelo dentro de las 72 horas de la finalización del plazo de participación, mediante un proceso informático aleatorio, que garantizará la equidad del mismo. Así mismo se sacarán 8 números suplentes por si fuesen necesarios, numerados por orden de utilización del 1º al 8º.
6. La comunicación con los ganadores se realizará vía telefónica al número de teléfono con el que participaron vía sms y web. Los datos que proporcionen los participantes serán utilizados única y exclusivamente para realizar el sorteo objeto de esta promoción, con la finalidad de poder adjudicar y entregar los premios que se sortearán, y sus datos no serán tratados con ninguna otra finalidad, ni tampoco serán almacenados en fichero alguno de carácter permanente. Renfe y, en su caso, la empresa encargada de organizar y gestionar la promoción, sólo utilizará estos datos con la única finalidad de ponerse en contacto con los ganadores y poder proceder a la entrega de premios. Cuando termine la promoción y sean entregados los premios todos los datos facilitados por los participantes en la misma, serán destruidos. La lista final de ganadores aparecerá publicada en la Web [www.renfe.com/laseleccioncontralasdrogas](http://www.renfe.com/laseleccioncontralasdrogas) Cada ganador solo puede optar a un solo premio y se anulará su participación en caso de volver a ser premiado.

## 5.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 1- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases íntegramente, y el criterio de RENFE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. Esta promoción está limitada a mayores de 18 años. Dicha limitación será corroborada mediante presentación de D.N.I. o documento acreditativo, a la entrega del premio.
- 2- RENFE declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la promoción.
- 3- Los premios objeto del sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.
- 4- Mediante la aceptación del premio los ganadores otorgan a Renfe su consentimiento para que ésta pueda informar del nombre de los ganadores, así como para utilizar la imagen de los ganadores en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.
- 5- Los ganadores serán contactados telefónicamente, en el número de teléfono facilitado al efecto por ellos mismos en su participación, ya sea vía Web o vía SMS. El caso de que no haya sido posible contactar con alguno de los ganadores en las 24 horas posteriores al sorteo en el teléfono facilitado al efecto, pasará a ser ganador el primero de los números suplentes, a quien se intentará contactar durante 24 horas en el teléfono de contacto facilitado al efecto. Caso de que tampoco sea posible contactar con dicho ganador suplente, se pasará al siguiente suplente, y así sucesivamente. Los resultados finales del sorteo serán publicados en el Website de la promoción [www.renfe.com/laseleccioncontralasdrogas](http://www.renfe.com/laseleccioncontralasdrogas)
- 6- RENFE quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
- 7- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.
- 8- A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.
- 9- No podrán participar en la presente promoción, ni los trabajadores de las empresas encargadas de realizar la presente promoción, ni sus familiares de primer y segundo grado, así como los distribuidores concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a RENFE, mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares de primer y segundo grado.
- 10- Los premios de los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español.
- 11- Las presentes bases serán depositadas ante el Notario Don José Antonio Bernal González de Pozuelo.
- 12- El presente sorteo se regirá por el derecho español. Las partes convienen expresamente someter cualquier diferencia o litigio que surja sobre la interpretación o aplicación del mismo a los Jueces y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a su propio fuero si otro les correspondiese.